

## **ORDENANZA N.º: 2.253/2.022**

Monte Vera, 22 de Febrero de 2.022.-

### **VISTO:**

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de 5 (Cinco) viviendas en la Localidad de Monte Vera, Expediente N° 15201-0210777-3.

### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo;

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión Comunal, mediante Acta N° 07/22 de fecha 22 de Febrero de 2.022;

Por ello:

### **LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 5 (Cinco) viviendas a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en Libro Ordenanzas y archívese. Dada en sede de la Comuna de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Febrero del año 2.022.